

Asesoría General de Gobierno

Decreto O.P. N° 2063

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Octubre de 1973

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la presente honorable sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente e insértese en el Registro Oficial.

Registrada con el N° 2599

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 22-11-2024 23:26:58*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*